

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15668 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 26/2010, seguido a instancias de la Procuradora Dña. María Magdalena Torrent Gil, en nombre y representación de la mercantil 2FD Combostor SL, se ha dictado Auto el día 15 de abril de 2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara la conclusión del concurso de la mercantil 2FD Combostor SL por inexistencia de bienes (176 BIS LC) declarando los siguientes efectos derivados de la conclusión: cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso, acordando la extinción de la persona jurídica (2FD Combostor SL) y disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se ordena por la presente librar mandamiento por duplicado conteniendo testimonio de la resolución firme.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas, 15 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130019850-1